



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Nº 206-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 26 de noviembre de 2025

**VISTO:** El Informe Técnico N° 003-2025-DAITA-UNAJMA, de fecha 24 de noviembre del 2025; Hoja de Trámite Interno Facultad de Ingeniería N° 4516, de fecha 24 de noviembre de 2025; el **Acuerdo N° 04-2025-CF-UNAJMA**, de 24 de noviembre del 2025 de la **Vigésima Sesión Ordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes régimen: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;*

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, conforme al **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria". Asimismo, el artículo 43 del mencionado Estatuto, referido a las atribuciones del Consejo de Facultad, dispone en su numeral 43.1 que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: proponer al Consejo Universitario, previa evaluación, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivos Departamentos Académicos.";*

Que, mediante la Ley N° 32171, de fecha 28 de octubre de 2024, se autoriza excepcional y por única vez el nombramiento de docentes contratados en universidades públicas en las categorías de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado, siempre que cumplan los requisitos de experiencia mínima, vínculo laboral hasta el semestre 2023-2 y adjudicación de plaza por concurso público, debiendo las universidades implementar dichos nombramientos conforme a la ley y bajo responsabilidad administrativa y penal de las autoridades en caso de incumplimiento;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 363-2025-UNAJMA/CU, de fecha 13 de noviembre del 2025, se aprobó la contrata de la Mtra. Yasmine Diaz Barrera, como docente invitada para el Semestre Académico del 205-II del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial con eficacia anticipada al 10 de noviembre del 2025 con código AIRHSP N° 00216, clasificación N° DC B1;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 365-2025-UNAJMA/CU, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprobó el nombramiento excepcional de los docentes contratados en la categoría de Profesor Auxiliar, en aplicación de la Ley N° 32171, contando con la validación de los postulantes aptos según la Resolución de Consejo Universitario N° 128-2025-UNAJMA/CU y el Informe N° 198-2025-UNAJMA-URH, en la cual figura el Mtro. Jimmy Aroni Huamán con código AIRHSP 000251;

Que, mediante el Informe Técnico N° 003-2025-DAITA-UNAJMA, de fecha 21 de noviembre de 2025, la Dra. Rosa Huaraca Aparco, directora encargada del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la aprobación del informe de propuesta de resolución del contrato AIRHSP, de la docente contratada, Mtra. Yasmine Díaz Barrera, con código AIRHSP N° 000216, en concordancia con la Resolución N° 363-2025-UNAJMA/CU que aprueba su contratación con eficacia anticipada al 10 de noviembre de 2025, señalando que el docente nombrado en aplicación de la Ley N° 32171, Mtro. Jimmy Aroni Huamán, código AIRHSP N° 000251, asumirá las mismas funciones y cargas académicas, evitando duplicidad de funciones y posibles pagos indebidos; en ese contexto, y conforme a la normativa universitaria y los lineamientos de contratación docente, así como en aplicación del principio de primacía de la realidad, se emite opinión favorable para proceder con la resolución del contrato, con eficacia anticipada al 20 de noviembre de 2025;

Que, mediante **Acuerdo N° 04-2025-CF-UNAJMA**, de la **Vigésima Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería**, de fecha 24 de noviembre de 2025, acordó por **unanimidad**, Proponer al Consejo Universitario el Informe Técnico N° 003-2025-DAITA-UNAJMA, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, respecto a la resolución del contrato AIRHSP de la docente Mtra. Yasmine Díaz Barrera, con código AIRHSP N° 000216, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 363-2025-UNAJMA/CU, conforme a la Ley N° 32171, con eficacia anticipada a partir del 20 de noviembre de 2025. El Mtro. Jimmy Aroni Huamán, con código AIRHSP N° 000251, asumirá las funciones de la docente contratada;



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Nº 206-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 26 de noviembre de 2025

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** PROPONER al Consejo Universitario el Informe Técnico N° 003-2025-DAITA-UNAJMA, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, respecto a la resolución del contrato AIRHSP de la docente Mtra. Yasmine Díaz Barrera, con código AIRHSP N° 000216, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 363-2025-UNAJMA/CU, conforme a la Ley N° 32171, con eficacia anticipada a partir del 20 de noviembre de 2025. El Mtro. Jimmy Aroni Huamán, con código AIRHSP N° 000251, asumirá las funciones de la docente contratada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, para su aprobación de la propuesta de resolución de contrato.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución, al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial y a la oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

